

RESOLUCION N° 1735
(18 de diciembre de 2013)

Por medio de la cual se corrige error formal en la Resolución No: 1685 del 9 de diciembre de 2013, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,
en ejercicio de las facultades conferidas en el Acuerdo No: 008
del 13 de junio de 2013 emanado de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No: 001685, proferida y publicada el 9 de diciembre de 2013, se suspendieron los procesos precontractuales No: SA13-107 y SA13 - 108.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 preceptúa en su tenor literal:

"Corrección de errores formales, En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos Administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que en la precitada Resolución se presenta un error formal de digitación en el mes señalado en la parte final del acto administrativo, inconsistente con la fecha de expedición y publicación del mismo, indicada en la página primera, parte inferior del correspondiente número consecutivo;
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error formal de digitación en la Resolución No: 1685 de 2013, correspondiente al mes de noviembre señalado en la parte previa a las firmas, aclarando que la fecha correcta es el 9 de diciembre de 2013, tal como se indica en la parte inferior del número consecutivo que encabeza la resolución en cuestión.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa, a la oficina de sistemas, así como al Grupo de Adquisición de Bienes y Servicios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2013.


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente

Proyectó: Judith Magaly Carvajal C., Coordinadora GABYS.

